



PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 265 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO RCI DUITAMA UPTC, NIT. 901550444-4

CONTRATO:	No. 265 DE 2021
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ENRIQUE VERA LOPEZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	CONSORCIO RCI DUITAMA UPTC
NIT.	901550444-4
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA
VALOR:	OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$829'099.999)
PLAZO EJECUCIÓN:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
ADICIÓN No. 1:	TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$371'551.303,66)
PRÓRROGA No. 1:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO INICIAL
PRÓRROGA No. 2:	TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO

ENRIQUE VERA LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.183 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector y Representante Legal, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y Acuerdo 070 de 2022, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, y **CONSORCIO RCI DUITAMA UPTC**, con identificación NIT. 901550444-4, constituido mediante documento consorcial e integrado por JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO con identificación Nit. 7173877 y porcentaje de participación del (99%) y PEDRAZA INGENIERÍA S.A.S con identificación Nit. 900546289-1 y porcentaje de participación del (1%), representada legalmente por JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN C.C. No. 7.173.877 de Tunja y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 265 DE 2021**, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Rectoría de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia lideró el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, con el apoyo de la Dirección de Planeación, teniendo como referencia el Plan Estratégico de Desarrollo 2019-2030, siendo el instrumento que orientaría el proceso de la Universidad y el fundamento del Plan de Acción Institucional ejecutado por las diferentes dependencias académicas y administrativas este contempla la ejecución del proyecto de construcción del Centro Regional Universitario de la Seccional Duitama, en el eje 3 "Campus amigable para transformar el entorno y la nación", componente 3.3 "Campus e infraestructura física", programa 3.3.1 "Fortalecimiento de la infraestructura física para el campus amigable", proyecto 3.3.1.2 "Regionalización", ítem 1 "Construir y dotar el Centro regional Universitario de la Seccional Duitama", documento que fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad, mediante acuerdo 060 de 2019. Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional, se adelantaron las acciones pertinentes para la ejecución del proyecto de Construcción de Centro Regional Universitario de la Seccional Duitama, en el que se requiere, **realizar trámites para la adquisición y contratación del suministro de materiales, bienes e insumos, o la prórroga o modificación de estos, que permitieran dar cumplimiento a cada una de las actividades planteadas en la programación de obra, de**

VIGILADA MINEDUCACION

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 265 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO RCI DUITAMA UPTC, NIT. 901550444-4

acuerdo a los tiempos definidos en ella. **2).** La Universidad producto del proceso de Invitación Pública, suscribió con CONSORCIO RCI DUITAMA UPTC, con identificación NIT. 901550444-4 y representado por JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN C.C. No. 7.173.877 de Tunja, cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA, por un valor inicia de (\$829'099.999)) y un plazo de 150 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio en fecha 11/02/2022, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Conforme lo indica el supervisor del contrato, el mismo tiene fecha de finalización del 27 de enero de 2023, un porcentaje de avance financiero acumulado del contrato del 63.33 % (del valor total), de conformidad con el acta de recibo parcial n° 2 y un avance físico del 69%. **3).** Mediante documento de ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: A-GC-P01-F13, dentro de PROCEDIMIENTO: COMPRAS Y SERVICIOS de la Universidad, suscrito por la Ing. JENNY GOMEZ como supervisora del contrato por la Universidad, y ordenador del gasto conforme a la cuantía del mismo, concluyen solicitar PRORROGA por TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, conforme a las siguientes consideraciones: "(...) 8. El contratista mediante oficio rdu-061-2022 de fecha 23 de enero de 2023 remitió oficio solicitando prórroga por un periodo de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO (...) 9. En relación con la solicitud efectuada por el contratista, la supervisión considera que, es viable y necesaria, toda vez que, es concordante con la naturaleza del proceso constructivo a desarrollar en la obra para la ejecución de la actividad no prevista que fue incorpora en el contrato mediante el adicional n° 1, presionado que en ese momento se otorgó un plazo adicional al contrato por 30 días calendario (prórroga n° 1), estimando que era el suficiente para la finalización del mismo, no obstante, se presentaron circunstancias que generan que el contratista en este momento requiera un plazo adicional, como las citadas a continuación: • En el periodo posterior a la suscripción de la prórroga n° 1 del contrato, se identificaron, incorporaron y ejecutaron varios ítems no previsto adicionales (21 ítems), los cuales, consumieron un tiempo de ejecución del contrato que no estaba considerado en el momento de suscribir la primera actuación. • El proceso de importación y nacionalización del sistema de bombeo no se efectuó en el tiempo previsto inicialmente para tal fin, ello, por circunstancias externas al contratista y a la universidad debidamente notificadas, siendo las causales que generaron las suspensiones n° 1, n° 2 y n° 3 del contrato. **Dichas circunstancias ocasionaron que en el momento en el que el equipo de bombeo llega a obra y se reinicia la ejecución del contrato (acta de reinicio de la suspensión n° 3), este disponga de tan solo 15 días para la instalación y puesta en marcha del sistema y de la red completa (red contra incendios), tiempo que no es suficiente para tal fin, recalcando la importancia de que también se cuente con un periodo adicional para el desarrollo de las pruebas de puesta en marcha y la visita técnica de certificación del cuerpo de bomberos, a partir de las cuales, se podrían generar observaciones y/o recomendaciones que es importante el contratista subsane en el periodo de ejecución del contrato y previo a la emisión del recibo a satisfacción de la obra, todo ello, en concordancia con el cronograma de actividades."** **4).** El contratista mediante oficio RDU-061-2022 de fecha 23 de enero de 2023 solicita prórroga No. 2 del contrato en los siguientes términos: "(...)respetuosamente me **permiso solicitar prórroga No. 02 al contrato de la referencia por un periodo de treinta y un (31) días calendario, considerando que se requiere contar con el tiempo necesario para efectuar las actividades de instalación del sistema de bombeo incluido en el alcance del contrato mediante Adición No. 1 de fecha 06 de julio de 2022, actividad para la que se estimó desde el momento de incorporarla en el contrato, la necesidad de contar con un periodo de ejecución equivalente a un (01) mes, no obstante, por temas de importación y nacionalización el desarrollo de la actividad inicio el día 13 de enero de 2023 con la llegada del equipo a la obra, contando en este momento con un plazo por ejecución del contrato de tan solo 15 días, siendo por ello, necesario disponer de 16 días adicionales para la finalización de la labor constructiva del sistema de bombeo, por otra parte, es necesario poder contar 15 días adicionales para la ejecución de las pruebas de puesta en marcha**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 265 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO RCI DUITAMA UPTC, NIT. 901550444-4

tanto del equipo como de la red contra incendios en general, y la visita de certificación del cuerpo de bomberos, a través de la cual se revisan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendios, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios que se presenten en la edificación, de esta forma, se garantizara el correcto funcionamiento del sistema". 5). De presente que el objeto de los contratos que celebra la UPTC, persiguen el cumplimiento de los fines misionales de la Institución, la continua y eficiente prestación del servicio público de Educación y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, **se considera existe justificación técnica, para asegurar la continuidad de la ejecución del contrato cumpliendo su finalidad**, hasta su terminación conforme al cronograma de obra, por lo que es procedente contractualmente, se prorrogue este Contrato. De esta manera: - El contrato a la fecha se encuentra vigente, el mismo tiene fecha de finalización del 27 de enero de 2023, el **porcentaje de avance físico acumulado del contrato se encuentra cuantificado aproximadamente en el 69%**, a la fecha se ha realizado dos pagos parciales de conformidad con el acta de recibo parcial N° 2 correspondiente al 63,33 % del valor contratado. - La prórroga es **necesaria y oportuna en este momento**, puesto que lo requerido corresponde a una necesidad identificada y que es primordial atender oportunamente, toda vez que es necesario que el contratista es necesario que el contratista cuente con el tiempo suficiente para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de bombeo así como su verificación aprobación por parte del cuerpo de bomberos. 6). Que el Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad, como órgano asesor en sesión de veintisiete (27) de enero de 2023, RECOMENDÓ al señor rector "... **la suscripción y publicación de la PRÓRROGA No. 2 por un tiempo de TREINTA Y (31) DÍAS CALENDARIO, del contrato 265 de 2021 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU FACULTAD SEDE DUITAMA"**, con base en el concepto técnico del supervisor del Contrato, la justificación de los factores de selección emitida por el departamento de contratación y viabilidad jurídica. 7). De conformidad con lo expuesto, resulta necesario, conveniente y consecuente la realización de prórroga, adición al contrato 265 de 2021. 8). Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de prórrogas al contrato sobre el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el **100% del plazo inicialmente acordado, aspectos estos verificados por la Universidad en el presente contrato**. Que teniendo en cuenta la necesidad y el cumplimiento de los requisitos, hemos decidido realizar PRORROGA No. 2 al contrato, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y CONSORCIO RCI DUITAMA UPTC, la cual se suscribe con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PRORROGAR**. El plazo de ejecución del Contrato 265 de 2021 que tiene por objeto el suministro e instalación de tuberías y accesorios para la construcción de la red contra incendios con destino al Centro Regional Universitario CRU Facultad Sede Duitama en el término de **TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del término inicial y de la prórroga N° 1. **Parágrafo 1**. El plazo prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019. **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA**: El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, prorrogándolas conforme al tiempo aquí contemplado, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**. La presente Prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: **1**. Presentar a la Universidad la ampliación de las garantías, y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2**. Para

VIGILADA MIRE EDUCACION



**PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 265 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO RCI DUITAMA
UPTC, NIT. 901550444-4**

efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP I.
Para constancia se firma veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

LA UNIVERSIDAD;

ENRIQUE VERA LOPEZ

Rector

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

EL CONTRATISTA;

CONSORCIO RCI DUITAMA UPTC,

NIT. 901550444-4

Representante legal JULIÁN EDGARDO GUERRERO RINCÓN
C.C. No. 7.173.877 de Tunja

Reviso: Dr. Javier Camacho / Director Jurídico
Elaboró: Marcela Rojas / Dirección Jurídica

VIGILADA DE EDUCACIÓN